



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
IGE.OCC.JJL.FCT

871739

2140

2634

358

101426

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a
la Sociedad **RIENDA MUT SPA.**
Rut N°77.741.174-8

DECRETO SECC. 1ª N°: 566,1

Las Condes, 13 FEB 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 17 de diciembre de 2025 presentada por la sociedad **RIENDA MUT SPA, Rut N°77.741.174-8** para obtener patentes de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO**, (Clasificación C) para su establecimiento comercial ubicado Av. Apoquindo N°2730, local S-201-2020.
2. Informe CAIP N°14243 de fecha 06 de octubre de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Respuesta a Memo N°231 de la Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 de fecha 13 de agosto de 2025 firmado por su presidenta Soledad Silva Barceló, indica que no presenta inconvenientes para el otorgamiento de la patente solicitada.
4. Memorandum N°189/2025 de fecha 27 de septiembre de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en Comisión de Concejo de fecha 25 de septiembre de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de restaurante diurno y nocturno para el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, local S-201-2020.
5. Memo N°1396 de fecha 23 de diciembre de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno para la sociedad Rienda MUT SpA., Rut N°77.741.174-8 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, local S-201-2020.
6. Informe N°62 de fecha 14 de enero de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
7. Informe N°007 de fecha 20 de enero de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.



54

8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (C) correspondiente a Restaurante Diurno y Nocturno, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N° 40/2026, adoptado por el Concejo Municipal en su 1240° Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de enero de 2026.
11. Acuerdo N° 47/2026, adoptado por el Concejo Municipal en su 1241° Sesión Ordinaria, celebrada el 02 de febrero de 2026, donde aprueba la rectificar Acuerdo N° 40/2026, adoptado por el Concejo Municipal en su 1240° Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de enero de 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **RIENDA MUT SPA.**, Rut N°77.741.174-8, representada por el Sr. Alvaro José Sepulveda Dentone, Rut N° [REDACTED], para explotar la patente de alcoholes de **Restaurante Diurno y Nocturno, Clasificación (C) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-201-2020** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:
RIENDA MUT SPA
ROL N°532686-9
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES

OFPA: 3218 / 25